

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, Cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).  
Radicado: 2020-00004-00.  
Demandante: ÁNGEL ERNESTO MAHECHA MARTÍNEZ.  
Demandados: J.A.W. PINTURAS LTDA Y OTROS.

Se procederá a establecer sí o no es viable aprobar la liquidación de costas elaborada por la secretaría, para lo cual se tienen las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El 31 de julio de 2020, la secretaría elaboró en debida forma la liquidación de costas, por tanto, se emitirá su aprobación, en tal sentido, el despacho,

RESUELVE:

- 1.- APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P. (fl 28 cdno ppal)
- 2.- ORDENAR a los apoderados de las partes que en el término de cinco (5) días, si no lo han hecho, se sirvan informar al correo institucional de este juzgado [j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co), la dirección electrónica que tienen habilitada para recibir comunicaciones y notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ  
A.I.C. N° 139.

*Revisó: Ana Carreño.*

*Proyectó: Kelly Rincón.*

*Firmado Por:*

JAIME POVEDA ORTIGOZA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: b5eee454b4622a076582adb387d383d0f2cb865af9ef53359992234e67ecf03f  
Documento generado en 04/08/2020 01:43:03 p.m.*